



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. [JGL/2019/5]

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reúne en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales Don PRIMITIVO MATAIX AMORÓS, Doña YUREMA FRUTOS ORTEGA y D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose objeciones, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

